

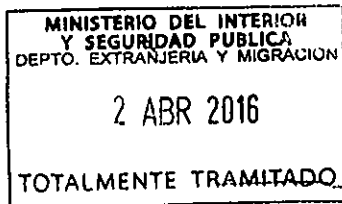
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61209

SANTIAGO, 04 de Abril de 2016

N°Int: 6317308



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosita ANDIA ROBLES RUN: 24.499.853-4
2. Doña Gabriela Davinia ALVAREZ ANDIA RUN: 24.912.746-9
3. Don Jhomber Jose MOROS VIERA RUN: 24.812.393-1
4. Doña Maria Florencia DECURGEZ RUN: 24.463.983-6
5. Don Carlos Mario LONDOÑO JIMENEZ RUN: 23.987.427-4
6. Don Zacaria Zacaria ABRACHE KHOURI RUN: 24.522.888-0
7. Don Eleazar Jose BRICEÑO RIZZO RUN: 24.893.782-3
8. Don Juan Manuel GONZALEZ SANTANA RUN: 24.734.861-1
9. Doña Anabella BACHUR RUN: 24.810.752-9
10. Doña Valentina ORTIZ VARGAS RUN: 24.890.835-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP  
[141]04/04/2016



RODOLFO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION